



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

390

Aprobación de la delegación de competencia originaria del Pleno en favor de la Junta de Gobierno Local relativa al expediente de contratación "Aparcamiento anexo al CEIP Antònia Alzina y mejora de la conexión entre el CEIP y el centro del núcleo urbano"

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de enero de 2022 aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- De conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia atribuida en la Disposición Adicional Segunda de Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativa al contrato «Aparcamiento anexo al CEIP Antònia Alzina y mejora de la conexión entre el CEIP y el centro del núcleo urbano» y que corresponde originariamente al Pleno.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lloret de Vistalegre, documento firmado electrónicamente (19 de enero de 2022)

El alcalde

Antoni Bennasar Pol

